

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 185

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

0.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, el día 29 de febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$15'181,129.05 (QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 05/100 M.N.), que se integran por el 77.15% de Ingresos Propios, Participaciones y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Deuda Pública, 19.72% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 3.13% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 96.54%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$15'157,793.64 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), de los que se destinaron el 71.51% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además de 5.97% para Obra Pública, el 21.09% para Aportaciones Federales Ramo 33 y el 1.43% para Otros Programas; con un alcance de revisión de 39.55%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2007 un Superávit de \$23,335.41 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$317,015.89 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINCE PESOS 89/100 M.N.), integrado en 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó un saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$398,209.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), integrado por el 45.77% de préstamos a empleados de base y 54.23% de adeudos de particulares, esto último por venta de predios en parcialidades.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

\$3'272,943.61 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.). Las adquisiciones del ejercicio fueron por el orden de \$98,657.75.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Municipio al 31 de diciembre de 2007, ascendió a \$2'070,109.99 (DOS MILLONES SETENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 99/100 M.N.), el cual representa un decremento del 13.13% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido un importe de \$470,840.51, que representa el 77.82% del importe programado. De las 7 obras programadas todas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$2'227,875.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2007 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibió un monto de \$32,435.17 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior que se destinaron a la adquisición de combustible.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$791,916.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), mismos que se destinaron conforme a los siguientes porcentajes: 93.86% a Obligaciones Financieras y el 6.14% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al 31 de diciembre de 2007 fue del 91.22%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del monto ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$7,568.00, los cuales fueron ejercidos y se destinaron para el pago de deuda.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.35 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'448,460.39 que representa el 16.15% del gasto total

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 51.83% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 1.61% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 98.39% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 24.24% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$6'830,096.38, representando éste un 3.43% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$6'603,703.00.
	Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$9'219,044.92, siendo el gasto en nómina de \$6'830,096.38, el cual representa el 74.09% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de la inversión en pavimentos	7.0
Porcentaje de viviendas que carecen de servicio de agua potable	28.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	24.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	6.7
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal	30.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	20.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costos, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (A la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	93.9
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	6.1
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de la revisión	77.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega-recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.37% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Municipio de Melchor Ocampo no cuenta con servicio de Rastro Municipal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplió en 89.50% con la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

cuenta pública anual que establecen las Leyes de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-95/1184/2010 de fecha 7 de junio de 2010, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	4	1	FRR	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	0	1	OIC	1
Solicitud de Aclaración	3	0	2	REC	2
			1	FRA	1
Subtotal	9	4	5		5
Acciones Preventivas					
Recomendación	17	0	17	REC	17
Subtotal	17	0	17		17
TOTAL	26	4	22		22

FRR.- Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

OIC.- Órgano Interno de Control

REC.- Recomendación

FRA.- Fincamiento de Responsabilidades Administrativas

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover número PF-07/27-002, así como la derivada de Solicitud de Aclaración, número AF-07/27-004, a quienes se desempeñaron durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Roberto Hernández González, Tesorero Municipal C. Mauro Montoya Avilés y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - PF-07/27-002. Utilizar recursos federales del Fondo III por la cantidad de \$90,128.00 en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, consistentes en becas y despensas estudiantiles; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Presidente Municipal C. Roberto Hernández González,

Tesorero Municipal C. Mauro Montoya Avilés y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González.

- AF-07/27-004. Autorizar y pagar erogaciones que involucran un beneficio posterior al término de la Administración Municipal 2004-2007 relativos a la contratación de seguros de vida, por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en un periodo que abarca del 20 de abril de 2007 al 20 de abril de 2008; cabe mencionar que dicha partida no se encontraba presupuestada y fue erogada vía descuentos del Fondo Único de Participaciones del mes de mayo de 2007; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Presidente y Tesorero Municipales los CC. Roberto Hernández González y Mauro Montoya Avilés, respectivamente.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover números AF-07/27-006, PF-07/27-006 y PF-07/27-007, a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, los CC. Mauro Montoya Avilés, C. Adolfo Martínez Tristán, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/27-006. No vigilar que el ejercicio de los recursos públicos municipales sea con estricto apego al presupuesto de egresos, en virtud de que

el Municipio contrató seguros de vida por un monto de \$150,000.00, los cuales fueron pagados mediante descuentos del Fondo Único de Participaciones en 2 exhibiciones durante los meses de septiembre y octubre, cada uno por \$75,000.00, para el Presidente, Síndico y Tesorero, así como para Regidores, Secretario de Gobierno Municipal y Presidenta del DIF Municipal, observándose que dicha erogación no fue presupuestada, además de que no se exhibió la autorización del Cabildo; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- PF-07/27-006. Utilizar recursos federales del Fondo III por la cantidad de \$48,880.00 en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, consistentes en becas y despensas estudiantiles; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, como Presidente Municipal C. Mauro Montoya Avilés, Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González y Tesorero Municipal C. Félix Salas Breceda.
- PF-07/27-007. No excusarse el C. Adolfo Martínez Tristán de recibir beneficio personal por 30 láminas para techo por la cantidad de \$2,672.00 incumpliendo con lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como por contravenir las Reglas de Operación del Programa “Tu Casa”, en sus numerales 3.1, 3.2, 4.2 y 4.4.1 fracción VI siendo que su objetivo es beneficiar a familias en situación de extrema pobreza y cuyo ingreso

familiar no exceda el equivalente a 3 veces el salario mínimo y la persona antes mencionada percibe un ingreso superior al establecido en la normativa antes señalada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, como Secretario de Gobierno Municipal C. Adolfo Martínez Tristán y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González.

4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-27-2007-38/2008 por la cantidad de \$1,671.49 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el periodo comprendido del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Roberto Hernández González, Mauro Montoya Avilés y Jesús Hernández González, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente, relativo a lo siguiente:

- PF-07/27-005. Por expedición de cheque No. 1055 en el ejercicio 2007 por \$1,671.49 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) de la cuenta bancaria No. 40354444074 del Fondo III 2006 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin presentar póliza de cheque, ni soporte documental comprobatorio, desconociéndose el destino de la aplicación de los recursos erogados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover número PF-07/27-002, así como la derivada de Solicitud de Aclaración, número AF-07/27-004, a quienes se desempeñaron durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal C. Roberto Hernández González, Tesorero Municipal C. Mauro Montoya Avilés y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-07/27-002. Utilizar recursos federales del Fondo III por la cantidad de \$90,128.00 en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, consistentes en becas y despensas estudiantiles; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Presidente Municipal C. Roberto Hernández González, Tesorero Municipal C. Mauro Montoya Avilés y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González.
- AF-07/27-004. Autorizar y pagar erogaciones que involucran un beneficio posterior al término de la Administración Municipal 2004-2007 relativos a la contratación de seguros de vida por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en un periodo que abarca del 20 de abril de 2007 al 20 de abril de 2008; cabe mencionar que dicha partida no se encontraba presupuestada y fue erogada vía descuentos del Fondo Único de Participaciones del mes de mayo de 2007, a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007, como Presidente y Tesorero Municipales los CC. Roberto Hernández González y Mauro Montoya Avilés, respectivamente.

Así como resultado de las Acciones a Promover números AF-07/27-006, PF-07/27-006 y PF-07/27-007, a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, los CC. Mauro Montoya Avilés, C. Adolfo Martínez Tristán, J. Félix Salas Breceda y Jesús Hernández González, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/27-006. No vigilar que el ejercicio de los recursos públicos municipales sea con estricto apego al

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

presupuesto de egresos, en virtud de que el municipio contrató seguros de vida por un monto de \$150,000.00, los cuales fueron pagados mediante descuentos del Fondo Único de Participaciones en 2 exhibiciones durante los meses de septiembre y octubre, cada uno por \$75,000.00, para el Presidente, Síndico y Tesorero, así como para Regidores, Secretario de Gobierno Municipal y Presidenta del DIF Municipal, observándose que dicha erogación no fue presupuestada, además de que no se exhibió la autorización del Cabildo; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- PF-07/27-006. Utilizar recursos federales del Fondo III por la cantidad de \$48,880.00 en acciones no autorizadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, consistentes en becas y despensas estudiantiles; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, como Presidente Municipal C. Mauro Montoya Avilés, Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González y Tesorero Municipal C. Félix Salas Breceda.
- PF-07/27-007. No excusarse el C. Adolfo Martínez Tristán de recibir beneficio personal por 30 láminas para techo por la cantidad de \$2,672.00 incumpliendo con lo establecido en el artículo 5 fracciones I y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como por contravenir las Reglas de Operación del Programa “Tu Casa”, en sus numerales 3.1, 3.2, 4.2 y 4.4.1 fracción VI siendo que su objetivo es beneficiar a familias en situación de extrema pobreza y cuyo ingreso familiar no exceda el equivalente a 3 veces el salario mínimo y la persona antes mencionada percibe un ingreso superior al establecido en la normativa antes señalada; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, como Secretario de Gobierno

Municipal C. Adolfo Martínez Tristán y Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Hernández González.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-27-2007-38/2008 por la cantidad de \$1,671.49 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el periodo comprendido del **1 de enero al 15 de septiembre de 2007**, como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, Roberto Hernández González, Mauro Montoya Avilés y Jesús Hernández González, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente, relativo a lo siguiente:

- PF-07/27-005. Por expedición de cheque No. 1055 en el ejercicio 2007 por \$1,671.49 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) de la cuenta bancaria No. 40354444074 del Fondo III 2006 del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin presentar póliza de cheque, ni soporte documental comprobatorio, desconociéndose el destino de la aplicación de los recursos erogados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO